

**\* Confidencial \***

## **BASES Y CONDICIONES**

### **SORTEO DEL EVENTO "LA TRIBU" – SEPTIEMBRE 2024**

#### **1. Organizador.**

El presente concurso denominado “SORTEO DEL EVENTO 'LA TRIBU' - SEPTIEMBRE 2024” (el “Sorteo”) es organizado por Diageo Perú S.A. (el “Organizador”). La mera participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación incondicional de los procedimientos, reglamentos y sistemas establecidos por el Organizador, incluyendo las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

Al participar del Sorteo, usted manifiesta que ha leído detenida y cuidadosamente las Bases, entiende plenamente su alcance, implicancias y efectos, por lo que está de acuerdo con las mismas en su totalidad y sin reserva alguna.

#### **2. Participantes.**

**2.1.** Podrán participar en este Sorteo, toda persona natural mayor de 18 años, con residencia en el territorio de Lima Metropolitana (el o los “Participante/s” en forma indistinta). Dicho Participante deberá contar con identificación oficial vigente que acredite su fecha de nacimiento (documento nacional de identidad, pasaporte, o alguna otra identificación expedida por una institución gubernamental con validez oficial), y residir en el territorio de Lima Metropolitana. No podrán participar de este Sorteo los empleados ni personal directivo y contratado del Organizador, ni los proveedores que el Organizador contrate para obtener cualquier producto o prestar servicios relacionados con el Concurso. Tampoco podrán participar los familiares en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de todos los nombrados anteriormente.

**2.2.** La participación en el Sorteo supone la aceptación de las Bases. La manifestación en el sentido de no aceptación de estas implicará la exclusión del Participante de la posibilidad de participar en el presente Sorteo. A su vez queda manifiesto que el presente Sorteo no se encuentra sujeto a una obligación de compra por parte del Participante de algún producto del Organizador para la participación en el Sorteo.

**3. Vigencia del Sorteo. Alcance geográfico.**

El presente Concurso tendrá vigencia desde el 02/09/2024 hasta el 19/09/2024 a las 11:00 hs - Perú. (el “Plazo”) y su participación está limitada a quienes residan en Lima Metropolitana.

**4. Modo de participación. Mecánica del Concurso.**

**4.1.** Quienes deseen participar en el Concurso podrán hacerlo en forma libre y gratuita. Para hacerlo, deberán dejar sus datos en el formulario que será publicado en la cuenta oficial de Instagram de The Bar Perú (la “Red Social”) y aceptar los Términos y condiciones, que serán publicados en el formulario. Para participar del Concurso el Participante deberá necesariamente contar con una cuenta personal en la Red Social de Instagram y seguir: @thabar.peru y @latribuofficial.pe

**4.2.** Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todos los registros realizados u obtenidos por el Participante. El Organizador no será responsable por los gastos, erogaciones, daños y/o consecuencias en que incurran los Participantes para participar del Concurso.

**4.3.** Al participar del Concurso, el Participante declara que: (i) otorga al Organizador una autorización expresa, total, gratuita, con un tiempo no mayor de 5 años para el uso de sus datos proporcionados a través del formulario de participación. Por otro lado, la información que recibirá será de índole publicitaria respecto a las distintas promociones, noticias, eventos que se informe desde cualquier plataforma de DIAGEO PERÚ, así como promociones, noticias, eventos que se informe en general de cualquiera de las marcas de DIAGEO.

El Organizador utilizará estos datos exclusivamente con fines relacionados con la gestión y ejecución del sorteo, así como para la comunicación de información relacionada a la marca y sus productos; así como información publicitaria, concursos, promociones, descuentos e información vinculante respecto a cualquiera de los ítems comentados; y (ii) otorga al Organizador una licencia no exclusiva, perpetua, a nivel mundial, irrevocable y exenta de regalías, para utilizar, desplegar, publicar, transmitir, copiar, editar, alterar, almacenar, cambiar el formato, sublicenciar o explotar la participación en el concurso

**\* Confidential \***

incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, el derecho de publicar su participación en el concurso

registrada en la Dinámica en cualquier medio conocido o por conocer, y en cualquier momento sin ninguna restricción o limitación.

**4.4.** Los Participantes que hayan cumplido con los mecanismos y condiciones de participación antes descritos participarán de la selección de los ganadores estipulada en la cláusula 5 de las presentes Bases.

**5. Selección de los Ganadores.**

El día 20/09/2024, a las 11:00hs.- Perú, entre todos los Participantes se realizará un sorteo electrónico, donde se procederá a seleccionar al azar a DOS [2] Ganadores Titulares (Los “Ganadores”) y [2] Ganadores Suplentes (Los “Suplentes”). Los ganadores que fueran eliminados por cualquier causa conforme estas Bases serán sustituidos por el ganador suplente en el orden en que resulten favorecidos.

**6. Adjudicación del Premio.**

**6.1.** Los ganadores del premio (El “Premio”) será notificado de su condición a través de la publicación de una historia desde la Red Social de Instagram de The Bar Perú el día 20/09/2024.

**6.2.** El ganador deberá ser mayor de 18 años.

**6.3.** El Premio debe aceptarse tal cual es entregado, no siendo canjeable por dinero ni por otros bienes o servicios, estando prohibida cualquier sustitución.

**7. Premio del Sorteo.**

## **\* Confidential \***

**7.1.** El Premio del presente Concurso consiste en 2 entradas Supervip (para cada ganador) para evento “La Tribu” el día 21.09.2024 en el local Villa, serán dos ganadores.

Por otro lado, una vez seleccionado los ganadores se les enviarán la entrada virtual al correo electrónico donde se registraron para el sorteo.

**7.2.** El Premio del Concurso no es canjeable por dinero o por cualquier otro bien.

### **8. Gastos.**

La empresa/ Organizador no será responsable por los costos y/o gastos que pudieren tener para su participación en el presente Concurso. La empresa/ Organizador Tampoco asume ningún costo y/o gasto para el traslado ni estadía del ganador ni el de su acompañante.

### **9. Responsabilidades.**

**9.1.** Los Participantes serán responsables de toda la información enviada, y su mera participación implicará la aceptación incondicional de las presentes Bases. El Organizador no será responsable por cualquier tipo de pérdida o daño sufrido por los Participantes, el Ganador, sus familiares y/o amigos en sus bienes o personas, con motivo de la participación en el Sorteo y/o la obtención y/o adjudicación del Premio.

**9.2.** La selección de los Ganadores será realizada a total discreción del Organizador, siendo su decisión inapelable y no generando dicha circunstancia daño alguno ni derecho a efectuar ningún reclamo a los Participantes ni a sus familiares que no resulten elegidos. La responsabilidad del Organizador finaliza con la puesta a disposición del Premio a los Ganadores.

**9.3.** El Organizador no incurrirá en responsabilidad en caso de que existan dificultades, interrupciones y/o malos funcionamientos en los servicios de la Red Social de los que se valgan los Participantes para participar del Sorteo, sin importar la causa, magnitud o tiempo. El Organizador no será responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los Participantes y/o sus bienes. Los Participantes aceptan que eventualmente la Red Social puede sufrir fallas en su

**\* Confidential \***

funcionamiento, según su disponibilidad. El Organizador no se encuentra relacionado de ningún modo con las empresas prestadoras de servicios de la Red Social.

**9.4** Los Ganadores serán exclusivamente responsable por los usos que confieran al Premio. En este sentido, el Ganador garantiza que utilizará el Premio de forma diligente, y de conformidad con la moral, las buenas costumbres, y las leyes aplicables. El Ganador libera de toda responsabilidad al Organizador por los eventuales daños a terceros que pudieran derivarse de su uso del Premio, y garantizan que mantendrán indemne al Organizador por los eventuales daños y perjuicios que su uso pudiera provocarle a éste como resultado del incumplimiento de lo dispuesto en estas Bases.

**9.5.** La empresa no es responsable por la cancelación y/o retraso del evento, así como cualquier incidente que suceda en el mismo.

**9.6.** La empresa no es responsable por la pérdida de las entradas y/o por cualquier acción/omisión que realice el ganador.

**10. *Publicación del Ganador y del resultado del Sorteo. Autorización.***

**10.1.** Una vez finalizado el Concurso y determinado el Ganador se publicarán, en una historia de la Red Social de The Bar Perú, los resultados del Concurso con los datos de los Ganadores.

**11. *Participación libre y gratuita.***

La participación en este Sorteo es libre y sin obligación de compra. En consecuencia, las personas mayores de 18 años que cumplan con lo previsto en las presentes Bases podrán participar del Sorteo conforme lo indicado en el presente.

**12. *Información Personal.***

**\* Confidential \***

**12.1.** A los fines de este Sorteo, el Organizador podrá recolectar y verificar la autenticidad de las cuentas (la “Información Personal”), incluyendo, pero sin limitarse a:

- Nombre completo.
- Fecha de nacimiento.
- DNI.
- Número de teléfono celular.
- Contacto de casilla de e-mail.
- Nombre de usuario de Instagram.

**12.2.** La Información Personal provista por los Participantes (la “Información Personal”) será utilizada con el propósito de seleccionar a los Ganadores, así como también a los efectos comerciales del envío de informaciones y publicidades sobre productos y/o servicios de DIAGEO PERÚ. Los Participantes consienten que el Organizador publique sus nombres y otros datos en Internet, los contacte por mensaje directo de la Red Social para coordinar la entrega del Premio que utilice con fines históricos el material publicado en el que estén insertos su nombre y demás datos.

**12.3.** El Organizador podrá revelar la Información Personal provista a terceros sin su consentimiento solamente (i) cuando sea requerido por ley o por resolución judicial que así lo autorice; (ii) para cooperar con autoridades gubernamentales en investigaciones judiciales; (iii) para hacer cumplir o proteger la propiedad intelectual o derechos del Organizador; (iv) para poder ejecutar alguna de las obligaciones y/o compromisos y/o prestaciones vinculadas directa o indirectamente con este Sorteo.

**12.4.** La entrega por parte de los Participantes de su Información Personal implica la aceptación de ser contactados por cualquier medio de comunicación existente al presente o que pudiese implementarse en el futuro, incluyendo llamados telefónicos, y/o correo electrónico. La Información Personal de los Participantes será utilizada en la forma que se establece en estas Bases. El Participante podrá, en cualquier momento, solicitar al Organizador información respecto al resguardo de su información, acorde a la norma aplicable.

**13. Modificación o suspensión de estas Bases.**

**\* Confidential \***

**13.1.** El Organizador podrá realizar modificaciones a los puntos enunciados en estas Bases, notificándose a los Participantes mediante su publicación en su sitio web y/o cuentas oficiales de la Red Social de The Bar Perú. La participación en el Concurso después de la publicación de las modificaciones significará la aceptación plena de las mismas.

**13.2.** La participación en el Concurso implica la plena aceptación de las Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso. El Organizador se reserva el derecho a resolver respecto de aquellas situaciones y/o circunstancias que no estén expresamente previstas en las Bases o cualquier situación relacionada con su interpretación, siendo sus decisiones inapelables.

**14. Probabilidades**

La probabilidad de ganar un Premio en el Sorteo dependerá de llenar debidamente el formulario de inscripción siguiendo los pasos, con información real. Además, deberá tener su cuenta de Instagram en MODO PÚBLICO, para verificar y comprobar que haya seguido los pasos establecidos por el Organizador.

**15. Ley y jurisdicción.**

En el supuesto de controversias serán de aplicación las leyes vigentes en la República de Perú. Siempre que dichas normas así lo permitan, la Justicia Ordinaria con asiento en la Ciudad de Lima será competente para resolver cualquier conflicto que se suscite con motivo de este Concurso.

*TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EXCESO ES DAÑINO. NO COMPARTIR ESTE CONTENIDO CON MENORES DE EDAD.*